# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1571090** 

#### **EXTRACTO**

René Benavente Cash, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, Huérfanos 979, piso 7, certifico: Que por escritura pública de fecha 18 de Marzo de 2019, ante mí, JORGE ALEJANDRO BRAHIM ORTIZ DE MONTELLANO, chileno, casado, Ingeniero en Ejecución Mecánico, cédula de identidad número ocho millones sesenta mil quinientos cuarenta y dos guión cero, domiciliado en Cerro San Luis número nueve mil ochocientos ochenta, comuna de Quilicura, Santiago; y JUAN ANTONIO JULIÁN GONZÁLEZ, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad número diez millones seiscientos sesenta mil ciento setenta y cuatro guión siete, domiciliado en esta ciudad, calle Hernando de Aguirre número mil siete, departamento novecientos uno, comuna de Providencia, constituyeron sociedad por acciones: Nombre: "SOCIEDAD COMERCIAL SANTIAGO TRADER SpA", nombre de fantasía "Santiago Trader". Objeto: a) la prestación de servicios de asesorías profesionales, comerciales, económicas, la prestación de servicios de asesorías técnicas en materias de abastecimiento de equipos e insumos, logística de compra y venta, arriendo, transporte y corretaje de maquinaria industrial y de marketing de equipos y servicios industriales, preferentemente, respecto de la maquinaria para el movimiento de tierra, equipos, vehículos, repuestos e insumos industriales afines; b) la producción, compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación y consignación, por cuenta propia o ajena, al por mayor o al detalle, de toda clase de productos, artículos de todo tipo, industriales, de agro, comercio, forestal, pesca, minería, preferentemente, respecto de maquinaria para movimiento de tierra, equipo, vehículos, repuestos e insumos industriales afines; c) en general, la celebración de toda clase de solicitudes, presentaciones, peticiones, oposiciones, reclamaciones, objeciones, impugnaciones y recursos, y cualquiera otra actividad, inversión o negocio, relacionada directa o indirectamente, con el objeto anterior que los accionistas acuerden efectuar. Capital: \$50.000.000 dividido en 100 acciones, ordinarias de una misma serie, nominativas y sin valor nominal. Los socios aportan en los siguientes porcentajes: Juan Antonio Julián González, aporta el 66,6 por ciento, esto es treinta y tres millones trescientos mil pesos; y Jorge Alejandro Brahim de Montellano aporta con el restante 33,3 por ciento, esto es, dieciséis millones quinientos mil pesos, que se pagarán ingresando a la caja social en un plazo de cinco años desde la fecha de inscripción de este instrumento, de acuerdo a los porcentajes detallados con anterioridad. Realizándose el primer pago al término del primer año contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país y/o del extranjero. Duración: cinco años, plazo que se prorrogará tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos de tres años cada uno, según pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de marzo de 2019. R. Benavente C. N.P.